BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 50

O.C Institucional N°50

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 24 / 09 / 2013

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 256.081 | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del llamado: Adquisición de elementos de medición.-

Proveedor: EVEREST INGENIERIA S.R.L. | **Teléfono:** 940.080 | **R.U.C:** 80009334-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación con sus precios unitarios y totales:

N° de Item/ Lote	Descripción de los Bienes	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Cámara termográfica	Flir	USA	Unidad	1	Unidad	8.300.000	8.300.000
2	Medidor de presión sonora	Extech	USA	Unidad	2	Unidad	558.000	1.116.000
3	Termómetro infrarrojo	Extech	USA	Unidad	3	Unidad	670.000	2.010.000
							TOTAL:	**11.426.000**

SON GUARANIES: Once Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA :	Desde: el día siguiente a la suscripción de la presente Orden de Compra.	Hasta: 60 días.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deberán ser proveídos dentro de los (60) sesenta días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción de la presente Orden de Compra por el Proveedor y la Contratante.-

LUGAR DE ENTREGA: El Proveedor deberá entregar los bienes en el complejo edilicio del Banco Central del Paraguay, acompañados de una nota de remisión en la que se consignará la descripción, cantidades y los números de series de fabricación de cada producto (si corresponde).-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje: -	-

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Alcib[illegible] Maricevich
U.O.C.

[illegible]ñez
"CPL"

CARLOS D. BENÍTEZ VIERA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

EVEREST Ingeniería S.R.L.
Automatización y Control Industr[illegible]

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2013	1	1	0	0	390	30	1	99	15.000.000
							TOTAL:		15.000.000

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

.....
FIRMA PROVEEDOR

EVEREST Ingenieria S.R.L.
Automatización y Control Industrial

24/09/2013
.....
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

.....	.....	.....
Alcibiades Maricevich	**Silvia Nuñez**	**Carlos Benitez Vieira**
Director U.O.C	**Gerente G.P.L**	**Sub Gerente Gral. de Administración y Finanzas**